



CONVOCATORIA BECAS ESCOLARES DE LA CAPREPOL 2022

OBJETIVO

Apoyar a la economía familiar de los hijos de pensionistas o los menores pensionistas en condición socioeconómica vulnerable, con la finalidad de remunerar el rendimiento académico y disminuir la deserción escolar.

DIRIGIDO A:

- ✓ Hijos de pensionistas derivado de una muerte del elemento en activo
- ✓ Hijos de pensionistas derivado de invalidez por riesgo de trabajo al 100 por ciento, así como la transmisión de pensión de la misma
- ✓ Los hijos de pensionistas por invalidez por riesgo de trabajo del 60 % en adelante podrán hacer el trámite correspondiente durante el segundo proceso de selección

NOTA: se podrán registrar hasta tres beneficiarios

REQUISITOS:

- ✓ Ser estudiante **regular**
- ✓ Promedio mínimo de **8.0** expresado con número o su equivalente en letra (B)
- ✓ Acreditar el ciclo escolar del periodo **2021-2022**
- ✓ Tener de 6 a 25 años cumplidos al 18 de noviembre del año en curso

NOTA: no se aceptará, calificación **reprobatoria** (5), **NA** (No Acreditó) y **NP** (No Presentó) o en su caso mostrar la aprobación de éstas materias en el mismo ciclo escolar (**con excepción para estudiantes de educación especial**)

REQUISITOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL:

- ✓ Original de la boleta de evaluación, legible con código QR o sello y firma del plantel oficial o de la Institución que cuente con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (**RVOE**)
- ✓ **No** se requiere promedio mínimo
- ✓ Para el solicitante de primera vez, deberá entregar un certificado médico actualizado emitido por el ISSSTE en el cual señale la discapacidad que padece

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

1. Solo para aspirantes de primera vez los siguientes documentos:

- Original o copia certificada del acta de nacimiento de cada beneficiado
- CURP de cada beneficiado emitido en fecha reciente
- Original del Dictamen de pensión completo emitido por la CAPREPOL

2. Credencial de pensión, último recibo de pago, constancia de percepciones o constancia de pensión en original

3. Para pensionistas menores de edad

- Credencial vigente del INE **del representante legal** (original y copia)

4. Para estudiantes de nivel primaria y secundaria

- Original de la boleta de evaluación, legible, con código QR o sello y firma del plantel oficial o de la Institución que cuente con RVOE

5. Para estudiantes de nivel medio superior y profesional

- Comprobar que se cursó el ciclo **2021-2022**, si los estudios son por semestres (comprobar dos semestres), si son por cuatrimestres (comprobar tres) o su equivalente a trimestres.
- Original de la boleta(s), historial académico o tira de materias legible con sello y firma del plantel oficial de la Institución que cuente con RVOE

NOTA: en caso de ser necesario el Área solicitará, adicional a estos documentos, una **constancia de estudios con promedio o documentación complementaria del ciclo escolar 2021-2022 en original con sello y firma**



REGISTRO

El registro se realizará en dos procesos mediante citas programadas, vía telefónica, al número **55-51-41-08-73** en un horario de **9:00 a 13:00 hrs. de lunes a viernes**, proporcionando su número de pensión. Cabe precisar que de no contar con la documentación completa deberá registrar su cita nuevamente respetando el orden de prelación y la disponibilidad de citas.

PRIMER PROCESO DE SELECCIÓN:

- Agendar cita del día **viernes 22 de julio al viernes 19 de agosto** del presente
- La entrega de documentación será del día **lunes 25 de julio al lunes 22 de agosto** del presente

En el mes de agosto las solicitudes recibidas se someterán a un proceso de evaluación y asignación para la aprobación en la **Primera Reunión del Grupo de Trabajo**, por lo que el depósito del 100 % del apoyo económico se realizará, vía nómina, en el mes de septiembre.

SEGUNDO PROCESO DE SELECCIÓN:

- Agendar cita del día **jueves 1 de septiembre al jueves 17 de noviembre** del presente
- La entrega de documentación será del día **viernes 2 de septiembre al viernes 18 de noviembre** del presente
- **Para los casos excepcionales** derivadas por invalidez por riesgo de trabajo al 60 % en adelante, las solicitudes deberán ser ingresadas a partir del **lunes 3 de octubre** del año en curso, las cuales deberán ser dirigidas a la Gerente General señalando que se requiere del apoyo económico, anexando copia simple de los documentos establecidos en la presente convocatoria, con la finalidad de que sea analizada y evaluada.

En el mes de noviembre las solicitudes recibidas se someterán a un proceso de evaluación y asignación para la aprobación en la **Segunda Reunión del Grupo de Trabajo**, por lo que el depósito del 100 % del apoyo económico se realizará, vía nómina, en el mes de diciembre.

Los apoyos económicos se realizarán de conformidad con el siguiente tabulador:

Otorgamiento de apoyo económico anual		
Primaria	Secundaria	Profesional
Educación especial	Medio superior	
\$ 6,000.00	\$ 8,000.00	\$ 10,000.00

TRANSITORIOS

- El trámite del apoyo es gratuito
- La solicitud de registro no implicará el otorgamiento definitivo del apoyo económico
- El otorgamiento de este beneficio está sujeto a la suficiencia presupuestal de la CAPREPOL
- En caso de proporcionar información falsa, incorrecta, difusa o diferente a la estipulada en la presente Convocatoria, será motivo de exclusión del proceso de evaluación e incluso de la CANCELACIÓN del apoyo
- En caso de repetir el grado escolar o cambiar de carrera no importando la institución académica, no se otorgará nuevamente el beneficio
- No habrá apoyo económico para carrera técnica, especialidades, maestrías o doctorados



CAPREPOL